



ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

La suscrita directora del Sena Regional sucre, actuando en calidad de ordenador del gasto, en uso de mis facultades legales y reglamentarias, especialmente con las conferidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015 y la resolución No.069 de 2014, de conformidad con las disposiciones que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y

CONSIDERANDO:

Que el SENA Regional Sucre, procedió a adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto referente es ***“Compra de Maletines de Materiales de Formación para Unidades Productivas de Población Víctima con Proyectos Individuales y Asociativos del Sena Regional Sucre.”***

Que, en aras de garantizar el acompañamiento técnico legal, se hace necesario designar servidores públicos y/o contratistas que conforme el Comité Técnico Evaluador que apoyen la revisión, evaluación y verificación de los requisitos mínimos exigidos dentro de la invitación pública y sus documentos anexos.

Que dicho comité recomendará al ordenador del gasto la decisión de adoptar, previo análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten dentro del proceso, aplicando para ello los principios que salvaguardan el ejercicio de la contratación estatal, en especial, la selección objetiva, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su normatividad complementaria, elaborando con celeridad, eficiencia y transparencia los correspondientes informes de evaluación.

Por lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Designese a los siguientes funcionarios y/o contratistas para conformar el Comité técnico evaluador para el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto refiere *“Compra de Maletines de Materiales de Formación para Unidades Productivas de Población Víctima con Proyectos Individuales y Asociativos del Sena Regional Sucre.”*

NOMBRE	ASPECTO A EVALUAR
MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA	Condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional
JOSE GARCÍA PALENCIA	Aspectos Financieros
NATALIA GÓMEZ HERNÁNDEZ	Capacidad Jurídica
JAVIER EUGENIO MERLANO RAMOS	Aspectos Técnicos

Regional Sucre/ Centro de la Innovación, la Tecnología y los servicio Calle 25B No. 31-260, Sincelejo. - PBX 57 601 5461500



ACTA DE DESIGNACION DE EVALUADOR

SEGUNDO: Por conducto de la oficina de contratación del SENA Regional Sucre, notifíquese de la presente designación a los evaluadores.

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

GLORIA ARSANIOS TRONCOSO
Directora del Sena Regional Sucre (E)

Elaboró: NATALIA GÓMEZ – Abogada contratista.

Revisó: José García Palencia-(Prof. G 04)-Grupo Apoyo Administrativo

Regional Sucre/ Centro de la Innovación, la Tecnología y los servicio Calle 25B No. 31-
260, Sincelejo. - PBX 57 601 5461500